



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2016-MDS-CM

Sayán, 15 de Enero de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°018-2016-CAMS, de fecha 08 de enero de 2016, según Expediente Administrativo N°C-011657-5-16; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; y el artículo 41° estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, la persona de Alejandro Gutiérrez Villanueva - Presidente del Club del Adulto Mayor "La Tercera Edad de Oro" de Sayán, y Florencio Cornelio Romero en su condición de Secretario del referido Club, señalan que su local carece de sillas y mesas para realizar sesión ordinarias y extraordinarias, talleres de concentración para el Adulto Mayor, Campañas Educativas y Médicas, charlas y recibir la visita de los Adultos Mayores en su local y las socias reciban clases de manualidades, motivo por lo que solicitamos su apoyo con donaciones de 60 sillas y unas cuantas mesas para cumplir con los programas antes indicados.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con la donación de dos docenas de sillas plásticas y cuatro mesas plásticas, para el Club del Adulto Mayor "La Tercera Edad de Oro" de Sayán;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de dos docenas de sillas plásticas y cuatro mesas plásticas, para el Club del Adulto Mayor "La Tercera Edad de Oro" de Sayán, de conformidad a solicitado por la persona de Alejandro Gutiérrez Villanueva - Presidente del Club del Adulto Mayor "La Tercera Edad de Oro" de Sayán, y Florencio Cornelio Romero en su condición de Secretario del referido Club, según Expediente Administrativo N°C-011657-5-16, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, realizar la adquisición de dos docenas plásticas y cuatro mesas plásticas, para el Club del Adulto Mayor "La Tercera Edad de Oro" de Sayán, de conformidad al Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico la entrega de los donativos descritos en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, al Presidente del Club del Adulto Mayor "La Tercera Edad de Oro" de Sayán, el mismo que según conste en Acta se deberá comprometer con velar por el cuidado de los bienes donados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBANAC  
ALCALDE